INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 43/21

"CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO TERCERIZADO DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS"

CONTRATO Nº 261/2021

CONSORCIO GESE 1

ID: 400.215

AÑO 2021

CONTRATO Nº 261/2021

CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO TERCERIZADO DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS, SUSCRITO CON EL CONSORCIO GESE 1 ----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente**, con **C.I N° 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez**, con **C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO GESE 1** con RUC Nº 80019695-3, domiciliada en la calle Mcal. López Nº 4138 c/ Ceferino Vega (Asunción – Paraguay), representada por la señora Norka Zanabria, con Cédula de Identidad Nº 3.888.515, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 39, de fecha 27 de Agosto de 2021, pasada ante la Escribana Alma Maria Ayala Arguello, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicio Tercerizado de Ambulancia para Asegurados del IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la "**Contratación por Urgencia Impostergable de Servicio Tercerizado de Ambulancia para Asegurados del IPS**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 071-012/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del servicio en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2501/2021, de fecha 29 de julio de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 400.215.

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 43/2021 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicio Tercerizado de Ambulancia para Asegurados del IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 064-022/2021, de fecha 22 de julio de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 071-012/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 9.135.940.500 (Guaraníes nueve mil ciento treinta y cinco millones novecientos cuarenta mil quinientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	92101902-001	Ambulancia de Mediana Complejidad (Cantidad x9) Área Asunción, Gran Asunción e Interior	UNIDAD	EVENTO	1	557.667
2	92101902-001	Ambulancia de Alta Complejidad (Cantidad x9) Área Asunción, Gran Asunción e Interior	UNIDAD	EVENTO	1	1.124.667
3	92101902-001	Ambulancia de Mediana Complejidad Área Interior (hospital Regional Benjamin Aceval y Puesto Sanitario Villa Hayes).	KILOMETRO	EVENTO	1	12.100
4	92101902-001	Ambulancia de Alta Complejidad Área Interior (hospital Regional Benjamin Aceval y Puesto Sanitario Villa Hayes).	KILOMETRO	EVENTO	1	18.150
MONTO TOTAL DE LO OFERTADO IVA INCLUIDO (GS. UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO)						**1.712.584**

MONTO MINIMO :	**Gs. 4.567.970.250 IVA Incluido**
MONTO MAXIMO:	**Gs. 9.135.940.500 IVA Incluido**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Gerente de Abastecimiento y Logística

GESE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los seis (06) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato, serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA DE ENTREGA
1	Servicio Tercerizado de Ambulancias para Asegurados del IPS	• Establecimientos de Salud de Asunción, Área Central e Interior del IPS • Hospital Central • Sanatorios Tercerizados del IPS	Dentro de las 24 hs desde la firma del Contrato.

OBSERVACION: El oferente adjudicado debe encargarse de todos los traslados e insumos que se requieran, dentro de las 24 horas posteriores a la firma del contrato.

EL PROVEEDOR deberá designar, por nota, el encargado del seguimiento y cumplimiento del contrato. Igualmente deberá señalar los números telefónicos correspondientes, incluyendo móvil, correo electrónico, siendo los dos últimos canales de comunicación oficiales entre ambas partes. Serán válidas como intimaciones, los reclamos por retraso, incumplimiento, o disconformidades con los servicios prestados o a prestarse, que sean remitidos a través de los correos electrónicos oficiales del Instituto.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección de Gestión Médica Administrativa a través del Departamento Central de Ambulancias del IPS (CAMIPS).

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Informes mensuales o final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267 de la Ley 6672/2021 que modifica Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Asimismo, a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco **SUDAMERIS N° 001-0000-0142-0017.Tipo de Cuenta Bancaria CTE.**

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de siete (07) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

El valor del porcentaje de multas (Ambulancia de Mediana Complejidad) que será aplicado a la sumatoria de minutos de atraso en el mes de la prestación de los servicios, será: 2 (dos) jornales mínimos por cada hora (60 minutos), esta aplicación se realizará de manera proporcional a los minutos en caso de no completar 60 min., al mes.

El valor del porcentaje de multas (Ambulancia de Alta Complejidad) que será aplicado a la sumatoria de minutos de atraso en el mes de la prestación de los servicios, será: 4 (cuatro) jornales mínimos por cada hora (60 minutos), esta aplicación se realizará de manera proporcional a los minutos en caso de no completar 60 min., al mes. El tiempo de las demoras en la recepción de pacientes en los hospitales del IPS, serán deducibles de los minutos de atraso en la prestación de los servicios en los casos imputables a la Empresa adjudicada.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Portella Araujo
Presidente
Consejo de Administración

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{SO}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 153 del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 del mes de Agosto del año 2021.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS ORTIZ VALIENTE
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Bogarín Arnijo
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GESE
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Gustavo C. Alegre
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

GESE
ATENCION PREHOSPITALARIA

m) Copia Autenticada de Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos – SASA S.R.L. (FOLIO 22)
n) Copia Autenticada de Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos – SASA S.R.L. (FOLIO 23)
o) Copia Autenticada de Certificado de No Adeudar IPS – SASA S.R.L. (FOLIO 24)
p) Copia Autenticada de Certificado Laboral Nº 14104– SASA S.R.L. (FOLIO 25)
q) Copia Autenticada de Certificado de Cumplimiento Tributario – SASA S.R.L. (FOLIO 26)
r) Copia Autenticada de Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) Nº 1656004 – SASA S.R.L. (FOLIO 27)

s) Copia Autenticada de Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos – EME PY S.R.L. (FOLIO 28)
t) Copia Autenticada de Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos – EME PY S.R.L. (FOLIO 29)
u) Copia Autenticada de Certificado de No Adeudar IPS – EME PY S.R.L. (FOLIO 30)
v) Copia Autenticada de Certificado Laboral Nº 14021 – EME PY S.R.L. (FOLIO 31)
w) Copia Autenticada de Certificado de Cumplimiento Tributario – EME PY S.R.L. (FOLIO 32)
x) Copia Autenticada de Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) Nº 1655973 – EME PY S.R.L. (FOLIO 33)
y) Copia Autenticada de Escritura de Constitución de Consorcio GESE. (FOLIO 34 AL 47)

En espera de una respuesta favorable, le saludo muy atentamente.

GESE
Lic. Norka Zanabria
Socia Líder

3

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Registro Notarial Nº
GOROSTIAGA DE ELGUE	MARIA MONTSERRAT	35.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE. CONSTE.-

Asiento /Domicilio: ASUNCION/ CAPITAL.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
S.A.-	GEMA.-

RUC [X].- C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80019695-3.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ORIGINAL

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

Registrador _____

Jefe de Sección – Fecha: _____

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
DOY FE.

5

Certificado de Quiebras en línea

GEMA S.A..-

Número Documento: 80019695-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-47172.-

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL:
DOY FE, CONSTE.-

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

CBP 00189058

6

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [X] ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE DOY FE. CONSTE.- INFORME [ ]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GOROSTIAGA DE ELGUE .-	MARIA MONTSERRAT.-		35.-

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

GEMA S.A.,RUCNº 80019695-3.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y Sello del Notario Público o Profesional

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ORIGINAL

Poder Judicial
ección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

GEMA S.A..-

Número Documento: 80019695-3.- Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1547529.-

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
DOY FE. CONSTE.-

Nº Entrada: 11298444 Fecha entrada: 19/08/2021 07:00:01 Fecha proceso: 20/08/2021 08:27:49 Nº Liquidación: 31544800S

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE Registro/Matricula: 35

8

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3888515

NRO. CERTIFICADO: 308445

FECHA EMISION: 18-08-2021

VENCIMIENTO: 17-09-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80019695

Nro. Certificado: 308445

Razon Social: GEMA SA

Actividad(es): SERVICIO MEDICO INTEGRAL.EMERGENCIAS

Fecha de Inscripcion: 12-11-1999

Cantidad de Asegurados: 36

Nro. Patronal(es): 0006-84-0686 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

9

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 16149

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**36466**
RUC	80019695-3
N° PATRONAL DE IPS	0006-84-0686
RAZÓN SOCIAL	GEMA S.A.
NOMBRE FANTASÍA	GEMA S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	SERVICIO MEDICO INTEGRAL-MEDICINA PRE-PAGA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	INSTRUC.PUBLICA-SERV.MEDIC,VETER,ODONT,SOCIAL-ORG.RELIGIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	MCAL LOPEZ 4138 C/ CEFERINO VEGA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2000-01-03**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-08-17**
FECHA. DE VTO.	**2021-11-17**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 17.08.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

10

Lote 4088491859 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270119067558

FECHA 17/08/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80019695	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	GEMA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/09/2021

NÚMERO DE CONTROL : 957808C0

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180019695957808C0

11

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

b3cc487840b858378638e80c384c4214

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1655939

Conste que el Proveedor GEMA SA, con RUC 80019695-3, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	12-09-2012	12-09-2022		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	26-07-2021	26-07-2022	27-07-2021	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	17-05-1999			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	15-06-2021	30-04-2022	28-07-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	12-08-2021	12-02-2022	18-08-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	12-08-2021	12-02-2022	18-08-2021	Activo
[redacted]1 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	26-11-2020	26-11-2021	20-08-2021	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	18-08-2021	17-09-2021	20-08-2021	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	17-08-2021	16-09-2021	18-08-2021	Activo
032 - INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS	17-04-2021	17-04-2022	18-08-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	14-01-2021	31-01-2022	18-08-2021	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	17-08-2021	17-11-2021	18-08-2021	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	05-08-2021	19-08-2023	13-08-2021	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	20-10-2020		21-10-2020	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	31-10-2008			Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	17-06-1999			Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	24-02-2016			Activo
094 - LICENCIA COMERCIAL - EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD	02-11-2010			Activo
[redacted] - CERTIFICADO DE REGISTRO DIGESA	28-12-2017	28-12-2022	23-05-2019	Activo
054 - REGISTRO DE ENT. PRESTADORAS DE SERV. DE SALUD	16-04-2018	16-04-2023	16-08-2018	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	11-11-1999
Cantidad de Empleados:	36	Situación:	Está al Día

Firma del Representante Legal

GEMA

Norka Zarabria

Presidenta

12

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

b3cc487840b858378638e80c384c4214

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1655939

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

GEMA
Norka Landoria
Presidente

23/08/2021

13

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N°

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
INVERSION Y DESARROLLO EN EMERGENCIAS MEDICAS S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80020112-4.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca N°

Matricula

Distrito

N° de inscripción | Folio | Día | Mes | Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote | Manzana | Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

N° de Inscripción

Folio

Serie

Sección | División | Año

Firma y Sello del Profesional

Profesional

Notaria y Escribanía Pública Reg. N° 12
Rea. Dominicana N° 241
Tel.: 441.584
Asunción - Paraguay

14

FORM-06-R

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL	SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

Registrador _____

Jefe de Sección – Fecha: _____

15

Informe de Quiebras en línea

INVERSION Y DESARROLLO EN EMERGENCIAS MEDICAS S.A..-

Número Documento: 80020112-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-46330.-

16

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-
Motivo de la Solicitud:	PARA LICITACION PUBLICA.-		

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

INVERSION Y DESARROLLO EN EMERGENCIAS MEDICAS S.A.- RUC: 80020112-4.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y sello del Notario Público o Profesional

María Ydelina A. Villalba de Arias

Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12

Rca. Dominicana Nº 241

Tel.: 441.594

Asunción - Paraguay

17

Informe de Anotaciones Personales

INVERSION Y DESARROLLO EN EMERGENCIAS MEDICAS S.A..-

Número Documento: 80020112-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1529684.-

18

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4181544 NRO. CERTIFICADO: 308508

FECHA EMISION: 18-08-2021 VENCIMIENTO: 17-09-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80020112 Nro. Certificado: 308508

Razon Social: INVERSION Y DESARROLLO EN EMERG.MEDICAS SA (GRUPO IDEM SA)

Actividad(es): ATENCION MEDICA PRE-HOSPITALARIA

Fecha de Inscripcion: 04-12-2000 Cantidad de Asegurados: 132

Nro. Patronal(es): 0006-84-0751 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

19

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 13489

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**37879**
RUC	80020112-4
N° PATRONAL DE IPS	0006-84-0751
RAZÓN SOCIAL	INVERS.DES.EMERG.MEDICAS S.A-G.IDEM S.A
NOMBRE FANTASÍA	INVERS.DES.EMERG.MEDICAS S.A-G.IDEM S.A
ACTIVIDAD PRINCIPAL	ATENCION MEDICA PRE-HOSPITALARIA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	INSTRUC.PUBLICA-SERV.MEDIC,VETER,ODONT,SOCIAL-ORG.RELIGIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	BRASILIA 304 C/EL DORADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2000-12-14**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-06-02**
FECHA. DE VTO.	**2021-09-02**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 18.08.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

(20)

Lote 4088499457 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270119159509

FECHA 18/08/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80020112	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	INVERSION Y DESARROLLO EN EMERG.MEDICAS SA (GRUPO IDEM SA)

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/09/2021 NÚMERO DE CONTROL : 80670858

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180020112806708 58

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

24

77c37dd3ccf2126a5462bcf840b7a399

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1655969

Conste que el Proveedor GRUPO IDEM S.A., con RUC 80020112-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Vene.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	01-02-2019	01-02-2029	24-06-2019	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	08-03-2021	08-03-2022	08-06-2021	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	06-08-1999			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	14-06-2021	30-04-2022	26-07-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	07-06-2021	07-12-2021	22-06-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	07-06-2021	07-12-2021	22-06-2021	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	31-03-2009			Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	09-11-1999			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	05-08-2014		05-12-2018	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	04-12-2000
Cantidad de Empleados:	132	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

GRUPO IDEM S.A.
Inv. y Desarrollo en Emergencias Médicas S.A.
Tel.: 229-990/1
Asunción - Paraguay

Firma del Representante Legal

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

SASA S.R.L..-

Número Documento: 80005744-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-47246.-

Lic. Jorge B. Chamorro C.
Gerente
Sasa S.R.L.

Nº Entrada: 11299386 **Fecha entrada:** 19/08/2021 07:00:05 **Fecha proceso:** 20/08/2021 13:16:51 **Nº Liquidación:** 31551283V

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: ALMA MARIA AYALA DE BENITEZ

Registro/Matricula: 485

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.-

Alma M. Ayala Arguello
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 485
Pozo Favorito 1883 - Tel/fax Nº 211069
Asunción - Paraguay

23

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

SASA SRL.-

Número Documento: 80005744-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1548031.-

Lic. Jorge R. Chamorro C.
Gerente
Sasa S.R.L.

Nº Entrada: 11299382 **Fecha entrada:** 19/08/2021 07:00:05 **Fecha proceso:** 20/08/2021 09:52:31 **Nº Liquidación:** 31550837C

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: ALMA MARIA AYALA DE BENITEZ **Registro/Matricula:** 485

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.

Alma M. Ayala Arguello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito 1863 - Tel/fax N° 211065
Asunción - Paraguay

24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 826512

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.-

Alma M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito 1863 - Tel/fax N° 211069
Asunción - Paraguay

NRO. CERTIFICADO: 308521

FECHA EMISION: 18-08-2021

VENCIMIENTO: 17-09-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80005744

Nro. Certificado: 308521

Razon Social: S.A.S.A. S.R.L.

Actividad(es): ASISTENCIA MEDICA-EMERGENCIAS

Fecha de Inscripcion: 27-08-1992

Cantidad de Asegurados: 64

Nro. Patronal(es): 0006-82-0176 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lic. Jorge B. Chamorro C.
Gerente
Sasa S.R.L.

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

25

VICE MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 14102

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**27756**
RUC	80005744-9
N° PATRONAL DE IPS	0006-82-0176
RAZÓN SOCIAL	SASA S.R.L.
NOMBRE FANTASÍA	SASA S.R.L.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	URGENCIAS MEDICAS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	INSTRUC.PUBLICA-SERV.MEDIC,VETER,ODONT,SOCIAL-ORG.RELIGIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	RCA. ARGENTINA 2380 C/ INCAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1992-10-29**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-06-21**
FECHA. DE VTO.	**2021-09-21**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 23.08.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.-

Alma M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito 1883 - Tel/fax N° 211969
Asunción - Paraguay

Lic. Jorge R. Chamorro C.
Gerente
Sasa S.R.L.

26

Lote 4088252235 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270119334394

FECHA 20/08/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80005744	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	S.A.S.A. S.R.L. S

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 19/09/2021 NÚMERO DE CONTROL : 918208FE

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180005744918208FE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.-

Alma M. Avalos Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito 1663 - Tel/fax N° 211069
Asunción - Paraguay

Lic. Jorge B. Chamorro C.
Gerente
Sasa S.R.L.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

27

d6483f1748374c1718e035b9cdfc4fa3

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.-

Alma M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito 1863 - Tel/fax N° 211069
Asunción - Paraguay

Constancia N° 1656004

Conste que el Proveedor SASA S.R.L., con RUC 80005744-9, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	02-12-2015	02-12-2025		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	12-08-2020	12-08-2021	23-09-2020	Histórico
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	06-08-2019		18-09-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	02-06-2021	02-12-2021	03-06-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	02-06-2021	02-12-2021	03-06-2021	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	30-07-2021	29-08-2021	20-08-2021	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	18-08-2021	17-09-2021	20-08-2021	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	06-06-2020		08-06-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	30-07-1992			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	14-12-1996			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	31-08-2009			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	27-08-1992
Cantidad de Empleados:	64	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Lic. Jorge D. Chamorro C.
Gerente
Sasa S.R.L.

Firma del Representante Legal

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PY S.R.L.-

Número Documento: 80006450-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-46380.-

---

Nº Entrada: 11249792 **Fecha entrada:** 27/07/2021 13:09:20 **Fecha proceso:** 30/07/2021 12:07:36 **Nº Liquidación:** 31386017W

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: CARMEN LUISA BOVO HERRERO **Registro/Matricula:** 259

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es reflejo fiel del original.

STELA MARI DUETO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 981
TELEF.: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

Lic. Hugo R. Urbieta Vidal
Gerente General
EME PY.

Lic. Lucas Rodriguez Rengifuno
Director General
EME PY

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PY S.R.L..-

Número Documento: 80006450-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1530823.-

Nº Entrada: 11249799 **Fecha entrada:** 27/07/2021 13:13:59 **Fecha proceso:** 28/07/2021 11:16:53 **Nº Liquidación:** 31385997P

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: CARMEN LUISA BOVO HERRERO **Registro/Matricula:** 259

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es reflejo fiel del original.

STELA MARI BESTO CEAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 961
TELEF.: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

Lic. Hugo R. Urbieta Vidal
Gerente General
EME PY.

Lic. Lucas Rodriguez
Director General
EME PY.

30

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3315906

NRO. CERTIFICADO: 309153

FECHA EMISION: 23-08-2021

VENCIMIENTO: 20-09-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80006450

Nro. Certificado: 309153

Razon Social: EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.

Actividad(es): ATENCION MEDICA HOSPITALARIA

Fecha de Inscripcion: 03-11-1992

Cantidad de Asegurados: 68

Nro. Patronal(es): 0004-82-0251 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

31

VICE MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 14021

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**28573**
RUC	80006450-0
N° PATRONAL DE IPS	0004-82-0251
RAZÓN SOCIAL	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAG. SRL.
NOMBRE FANTASÍA	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAG. SRL.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	EMERGENCIAS MEDICAS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	INSTRUC.PUBLICA-SERV.MEDIC,VETER,ODONT,SOCIAL-ORG.RELIGIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	ESPAÑA 1342 Y GRAL. SANTOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1993-09-03**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-06-17**
FECHA. DE VTO.	**2021-09-17**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 21.06.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es reflejo fiel del original.

ROSA MARI BRISTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
R. DOMINICANA 961
TELEF.: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

Lic. Hugo R. Urbieta Vidal
Gerente General
EME PY.

Lic. Lucas Rodriguez Rovigliono
Director General
EME PY.

32

Lote 4088499663 , Cons.:/1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270119161953

FECHA 18/08/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80006450	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/09/2021 NÚMERO DE CONTROL : 94130911

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800064509413091 1

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es reflejo fiel del original.

STELA MARIS MISTO OTAZU
NOTARIA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 961
TELEF.: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

Lic. Hugo R. Urbieta Vidal
Gerente General
EME PY.

Lic. Lucas Rodríguez Perrigliono
Director General
EME PY.

33

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

80638673eeacd4d19a6066e0e702c82b

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1655973

Conste que el Proveedor EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L., con RUC 80006450-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Vene.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	21-02-2018	21-08-2028	05-10-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	22-09-2020	22-09-2021	28-09-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	03-05-1994			Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	14-04-2021	14-10-2021	19-04-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	20-04-2021	20-10-2021	21-04-2021	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	22-09-2020		30-09-2020	Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	27-11-2009			Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	28-08-1992			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11-11-2009			Activo
058 - C.I. DE APODERADOS ESPECIALES	10-10-2011	10-10-2021		Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	11-12-2018		09-05-2019	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	02-11-1992
Cantidad de Empleados:	68	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

34

Alma María Ayala Arguello

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 485

CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.-
Alma M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito 1863 - Tel/fax N° 211069
Asunción - Paraguay

Escritura de: CONSTITUCUIN DE CONSORCIO DENOMINADO "GESE I"

Otorgado por: LA FIRMA GEMA S.A. Y OTROS

A favor de:

Protocolo: CIVIL **Sección:** "B" **N°:** TREINTA Y NUEVE

Folio: 105 Y SGTES. **Año:** 2.021 **Copia:** PRIMERA

Avda. Pozo Favorito N° 1863 esq. Tte. Blas Garay
Telefax: (021) 211 069 - E-mail: almayala-62@hotmail.com
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO GESE I, FORMALIZADO ENTRE LAS FIRMAS: GEMA S.A., EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA PARAGUAY S.R.L. (EME PY S. R.L.) SASA S.R.L., Y GRUPO DE INVERSION Y DESARROLLO EN EMERGENCIAS MEDICAS S.A. (GRUPO IDEM S.A.).- ESCRITURA NUMERO TREINTA Y NUEVE.------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día **VEINTE Y SIETE** de **AGOSTO** de **DOS MIL VEINTE Y UNO**.- Ante mí: **ALMA MARIA AYALA ARGUELLO**, Notaria Pública, titular del Registro N° 485, RUC N° 815853-3, con jurisdicción en esta ciudad; **COMPARECEN**: 1.- La señora **NORKA JUDITH ZANABRIA CAMPOS**, peruana, divorciada, con Cédula de Identidad N° 3.888.515, domiciliada a los efectos de este acto en la Avda. Mariscal López N° 4138 casi Ceferino Vega, de la ciudad de Asunción, 2.- El señor **LUCAS RODRIGUEZ REVIGLIONO**, argentino, soltero, con Cédula de Identidad N° 3.589.779, domiciliado a los efectos de este acto en la Avda. España N° 1569 y Ayala Velázquez, de la ciudad de Asunción; 3.- El Lic. **JORGE BERNARDINO CHAMORRO CORTESSI**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad N° 826.512, domiciliado a los efectos de este acto en la Avda. Rca. Argentina N° 2380 casi Incas, de la ciudad de Asunción; y 4.- El señor **MARTIN ZURBRIGGEN**, argentino, soltero, con Cédula de Identidad N° 6.252.273, domiciliado a los efectos de este acto en la Avda. Brasilia N° 380 casi El Dorado de la ciudad de Asunción.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, manifiestan que cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- **REPRESENTACIONES: 1.-** La señora **NORKA JUDITH ZANABRIA CAMPOS**, concurre al acto en nombre y representación de la firma **GEMA S.A. con RUC N° 80019695-3**, en su carácter de **PRESIDENTA** del Directorio, designada para

36

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE DOY FE.
Aurelio M. Ayala Argüello
Notaría y Escribana Pública
Reg. N° 485
Perú Favorito 1663 - Telifax N° 211069
Asunción - Paraguay

el cargo en Asamblea General Ordinaria N° 22, de fecha 24 de junio de 2020, conforme así consta en el ACTA N° 109 de fecha 25 de junio de 2020, cuya fotocopia autenticada tengo a la vista para este acto y dejo agregada a la escritura para todos los efectos legales.- La firma **GEMA S. A.** fue constituida por Escritura pública N° 45 de fecha 17 de mayo de 1999, autorizada por el N.P. Albino María Doldán Riego, en la que constan: Su denominación, domicilio, duración, objeto, capital social, forma de administración, y demás requisitos para su funcionamiento; inscripto en la D.G.R.P. Sección Registro Público de Comercio, bajo el N° 568, Serie B, folio 3297 y sgtes., Secc. CONTRATOS, en fecha 4 de junio de 1999; y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el N° 157, folio 2016, Serie B, en fecha uno de junio de 1999.- **2.-** El señor **LUCAS RODRIGUEZ REVIGLIONO**, concurre al acto en nombre y representación de la firma **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA PARAGUAY S.R.L. con RUC N°80006450-0**, en su carácter de **APODERADO**, en virtud al Poder Especial otorgadole por Escritura Pública N° 10 de fecha 07 de octubre de 2.020, autorizada por la N.P. Sonia M. Ljubetic de Amarilla, inscripto en la D.G.R.P., Registro de Poderes bajo el N° 983, folio 6070, Serie B en fecha 08/10/2020; el que se halla en plena vigencia según consta en el certificado registral correspondiente. Fotocopia autenticada del mencionado Poder Especial tengo a la vista para este acto y dejo agregada a la escritura para todos los efectos legales.- La firma **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA PARAGUAY S.R.L. (EME PY S.R.L)** fue constituida por escritura pública N° 17 de fecha 05 de marzo de 1992 donde constan su denominación, objeto, domicilio, duración, capital

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE

Alma M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito 1863 - Tel/fax N° 211069
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

social, sistema de administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento, cuyo testimonio fue inscripto por mandato judicial en el Registro Público de Comercio, bajo el No. 870, Serie B, al folio 10. 683 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 05-08-1992 y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 359, al folio 3705 y sgte. En fecha 28-08-2003.- Posteriormente por escritura pública N° 25 de fecha 23 de febrero de 1.993 pasada ante el N.P. Luis Santiago Codas Frontanilla, fueron modificados sus estatutos en cuanto al Art. 5° y 6° por venta de cuotas sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la D.G. R.P. en la Sección Registro Público de Comercio bajo el N° 226, folio 1550 y Sgtes. Serie "C", Sección Contratos, en fecha 06 de mayo de 1.993 y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 424 y al folio 3975 y sgtes., Serie "C" en fecha 23 de setiembre de 2.003, también por escritura pública N° 126 Por escritura pública N° 55 de fecha 09 de octubre de 2.003 pasada ante la N.P. Lourdes Ramona Mariño Galván, fueron modificados sus estatutos por aumento de capital, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. De los Registros Públicos en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 615, folio 6200 y sgtes., serie "D" fecha 26 de noviembre de 2.003, y por mandato judicial en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 987, folio 11. 238 y sgtes. en fecha 02 de diciembre de 2.003.- **3.-** El Lic. **JORGE BERNARDINO CHAMORRO CORTESSI**, concurre al acto en nombre y representación de la firma **SASA S.R.L. con RUC N° 80005744-9**, en su carácter de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la citada firma, en virtud al PODER GENERAL DE ADMINISTRACION otorgádole por escritura pública No.

38

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.-

Alma W. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Rayado 1863 - Tel/fax N° 211069
Asunción - Paraguay

34 de fecha 14 de diciembre de 1.996, pasada ante el Esc. Alejandro Doldán Férez, cuyo primer testimonio fue inscripto en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sección Poderes bajo el No. 187, Serie J, al folio 187 y vlto. en fecha 16-XII-1996, y en el Registro Público de Comercio, por mandato Judicial bajo el No. 138, al folio 1031, Serie A, Sección Poderes, en fecha 17-XII-1996.- Fotocopia autenticada del citado Poder General tengo agregada a la escritura Pública N°. 19 de fecha 19 de setiembre de 2003, pasada ante mí en el Protocolo Comercial B, al folio 48 y sgtes., del Registro a mi cargo, razón por la cual omito reproducirlo en este lugar y a la que me remito para todos los efectos legales, doy fe.- El citado Poder se encuentra vigente conforme al Certificado registral correspondiente.- La firma **SASA S.R.L.** fue constituida por escritura No. 182 de fecha 28-05-1992, pasada ante el Esc. Víctor M. Pérez y Pérez, donde constan su denominación, objeto, domicilio, duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el No. 439, Serie C, al folio 2344 y sgtes., Serie C, Sección Contratos, en fecha 24-07-1992.- Las modificaciones a los Estatutos fueron protocolizados por escrituras públicas e inscriptas debidamente en los registros Públicos correspondientes, la última modificación fue formalizada por Escritura Pública N° 41 de fecha 06-08-2019 autorizada por mí en el Protocolo Civil "A" inscripto en la Dirección Gral. De los Registros Públicos en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matrícula Jurídica N° 26.677, Serie: Comercial, bajo el N° 1, folio 1 en fecha 17 de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.- Alma M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito 1863 - Tel/fax N° 211069
Asunción - Paraguay

Alma M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito 1863 - Tel/fax N° 211069
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

diciembre de 2.019 y sgte. Sección Comercio en la Matrícula Comercial N° 26849, Serie: Comercial, bajo el N° 1, folio 1 y sgte. en fecha 17 de diciembre de 2.019.- Fotocopias autenticadas de la constitución de sociedad, y sus anteriores modificaciones, tengo agregadas a la escritura pública N° 41 del protocolo Civil "A" ante mí, citada precedentemente, razón por la que, omito reproducirlos en este lugar y a la que me remito todos los efectos legales, doy fe.- Y, **4.-** El señor **MARTIN ZURBRIGGEN**, concurre al acto en nombre y representación de la firma **GRUPO DE INVERSION Y DESARROLLO EN EMERGENCIAS MEDICAS S.A. (GRUPO IDEM S.A.) con RUC N° 80020112-4**, en su carácter de Vicepresidente, designado para el cargo en Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de mayo de 2.020 conforme así consta en el ACTA N° 25, protocolizada por escritura pública N° 65 de fecha 9 de setiembre de 2.020 pasada ante la N.P. María Ydelina A. Villalba de Añazco y en el carácter de **APODERADO** en virtud al Poder General de Administración otorgádole por escritura pública N° 439 de fecha 16 de noviembre de 2.015 pasada ante la N.P. Angela Schaerer de Sosa que se halla en plena vigencia conforme acredita el Certificado registral correspondiente, fotocopias autenticadas del mencionado poder dejo agregada a esta escritura por lo que omito su preproducción en este lugar y a la que me remito para lo que hubiere lugar, conste.- La citada firma fue constituida por escritura pública N° 31 de fecha 06 de junio de 1.997 pasada ante la N.P. María Elena Brizuela de Lauw, en la que constan: Su denominación, domicilio, duración, objeto, capital social, forma de administración, y demás requisitos para su funcionamiento; inscripto en

40

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.-

Alma M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 495
Pozo Favorito 1863 - Tel/fax N° 211069
Asunción - Paraguay

la D.G.R.P. Sección Registro Público de Comercio, bajo el N° 962, Serie C, folio 9752 y sgtes., Secc. CONTRATOS, en fecha 10 de julio de 1997 y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el N° 281, folio 3836, Serie B, en fecha 04 de julio de 1997. Posteriormente, por escritura pública N°16 del 6 de agosto de 1.999 pasada ante la N.P. Leticia Robbiani de Gill fueron modificados sus estatutos sociales en su Art. 1°, cambiando su denominación de Empresa Paraguaya de Emergencias Médicas S.A. (EPEM S.A.) a denominarse Inversión y Desarrollo en Emergencias Médicas S.A., quedando los demás artículos son variación alguna. Inscripta en la D.G.R.P. por mandato judicial en la sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 296, al folio 3838, serie "B" en fecha 23 de septiembre de 1.999 y en la sección Registro Público de Comercio bajo el N° 1104, folio 8704 y sgtes., serie "A", sección Contratos en fecha 04 de octubre de 1.999.- Fotocopias autenticadas de los estatutos sociales de las firmas **GEMA S.A., GRUPO IDEM S.A.** Y **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA PARAGUAY S.R.L. (EME PY S.R.L)**. tengo agregadas a la escritura pública N° 36 de fecha 30 de noviembre de 2.011 pasada ante mí en el protocolo Comercial "A" del registro a mi cargo, razón por la que omito su reproducción en este lugar, y a la que me remito para todos los efectos legales, doy fe.- Y seguidamente los comparecientes expresan: Que, han sido autorizados debidamente por las firmas a las que representan para formalizar el **CONTRATO DE CONSORCIO**, según así constan en los documentos que me entregan y dejo agregados al protocolo, para todos los efectos legales. Y, dando cumplimiento a estas autorizaciones como también al compromiso asumido por las firmas que representan de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.
Alma M. Ayala Arguello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito 1863 - Tel/fax N° 211069
Asunción - Paraguay

conformidad a lo establecido en el *ACTA DE INTENCION DE CONSORCIO DE SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y ATENCION PRE-HOSPITALARIA* de fecha 29 de Julio de 2021, cuya fotocopia autenticada también dejo agregada al protocolo, dicen: Que formalizan un CONTRATO DE CONSORCIO QUE SE REGIRA conforme a las clausulas siguientes: ----------

PRIMERA: ENTRE LAS FIRMAS: **GEMA S.A. EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA PARAGUAY S.R.L. (EME PY S.R.L.), SASA S.R.L. Y GRUPO DE INVERSION Y DESARROLLO EN EMERGENCIAS MEDICAS S.A. (GRUPO IDEM S.A.)**, queda constituido el CONSORCIO que se denomina **"CONSORCIO GESE I"**, que se regirá por las disposiciones legales vigentes, (Artículo 51° del Decreto N° 2292/19 por el que se reglamenta la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS).- **EL CONSORCIO fija domicilio en la Avda. Mcal. López N° 4138 casi Ceferino Vega de ASUNCION.**----------

SEGUNDA: Las partes acuerdan que el Consorcio tendrá una duración de 5 (cinco) años, a contar desde la fecha de su formalización. Este plazo podrá ser ampliado en caso necesario y por decisión de las firmas consorciadas; así como también podrá concluir con la completa terminación de los servicios que les correspondiere efectuar y la aceptación definitiva por parte de la institución con la que se formalicen los contratos; y demás causales enumeradas en la Cláusula DECIMA SEPTIMA de este contrato.-TERCERA: EL CONSORCIO GESE I tiene por objeto **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y ATENCION PRE - HOSPITALARIA para el Instituto de Previsión Social, para LA CONTRATACION por la vía de la Excepción N° 43/21 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

42

...S COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.-

Alma M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 185
Pozo Favorito 1863 - Tel/fax N° 211069
Asunción - Paraguay

DEL I.P.S." con I.D.N° 400.215, y para otras licitaciones del Instituto de Previsión Social en las que resulten adjudicadas, y/o en las licitaciones de otras instituciones en las que EL CONSORCIO considere conveniente participar, de conformidad a los ítems requeridos en los Pliegos de bases y condiciones de cada llamado.----------

CUARTA: Los consorciados acuerdan que la participación de cada integrante en porcentaje del costo del contrato es en la siguiente proporción: GEMA S.A. 30 %; EME PARAGUAY S.R.L. 23.33 %; SASA S.R.L: 23.33 % y GRUPO IDEM S.A.: 23.34 %.- Con respecto a los derechos y obligaciones los consorciados asumen la responsabilidad en partes iguales.----------

QUINTA: Queda establecido de común acuerdo entre las firmas consorciadas, designar como **GESTOR DEL CONSORCIO A LA FIRMA GEMA S.A., LA QUE ASUMIRA EL LIDERAZGO DEL MISMO, Y CUYA REPRESENTANTE LEGAL SRA. NORKA JUDITH ZANABRIA CAMPOS**, será quien suscriba la oferta, el contrato respectivo, y todos los documentos relativos a cada licitación. **A TAL EFECTO, las firmas: GRUPO IDEM S.A.; EME S.R.L.; Y SASA S.R.L. extienden autorización suficiente de representación en la persona de la señora NORKA JUDITH ZANABRIA CAMPOS.**----------

SEXTA: A los efectos del desarrollo normal de las actividades propias del contrato, y para efectos internos entre los consorciados estos acuerdan que una de ellas asumirá el cargo **de GERENTE** del negocio asumiendo las funciones de convocatoria y dirección de las justas descritas en la cláusula siguiente. Excepcionalmente, para el periodo comprendido entre la fecha de celebración del presente contrato hasta el

culmino del contrato, objeto de este servicio, su ampliación o recontratación, asumirá el cargo **la CONSORCIADA GEMA S.A.**----------

SEPTIMA: A efectos de la toma de decisiones en el seno del negocio, LA GERENTE de oficio o a solicitud de una de las partes, deberá convocar a junta, debiendo notificar a cada una de las CONSORCIADAS por escrito en sus respectivos domicilios, con una anticipación no menor a **24 horas** antes de la realización de esta.- En dicha comunicación deberá indicarse el lugar, fecha y hora de celebración de la JUNTA.----------

OCTAVA: Las juntas del negocio, convocadas conforme a la cláusula anterior, constituirán el máximo órgano de decisión del contrato. En las Juntas cada consorciado tendrá derecho a voz y voto, correspondiéndole a cada consorciado UN VOTO. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de votos. En estas Juntas se discutirán y decidirán las acciones a seguir en conjunto por las partes, la elección anual de un gerente del consorcio, la contratación de personal, el uso y destino de LAS CONSORCIADAS. Dichos acuerdos deberán documentarse mediante actas que en duplicado serán entregadas a cada una de las CONSORCIADAS.----------

NOVENA: REGIMEN DE UTILIDADES Y PERDIDAS: LAS CONSORCIADAS acuerdan que tanto en las utilidades como en las pérdidas que arroje el negocio, la participación de los contratantes será en la misma proporción al porcentaje mencionado en la **CLAUSULA CUARTA.**----------

DECIMA: OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LAS PARTES: Las partes declaran expresamente que corresponde a cada CONSORCIADA la gestión, administración, y realización del negocio materia del presente contrato, por lo que deberán proceder con la diligencia, prudencia, buena fe, y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

44

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.-

Alma M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 485
Pozo Favorito 1863 / Telfax Nº 211069
Asunción - Paraguay

lealtad.----------

DECIMA PRIMERA: Queda expresamente establecido que los bienes aportados por las partes para el desarrollo del negocio, son de propiedad de quien los aporte. En caso de que se adquieran bienes conjuntamente en el desarrollo del negocio, los mismos se sujetarán al régimen de copropiedad.----------

DECIMA SEGUNDA: LAS CONSORCIADAS tendrán la facultad de fiscalización y control de los actos del negocio, por lo que cada una de ellos podrá revisar los estados financieros, cuentas, libros contables y demás documentos que permitan conocer el estado real del desenvolvimiento económico del negocio.----------

DECIMA TERCERA: CONTABILIDAD Y TRIBUTACION: LAS CONSORCIADAS convienen que, para efectos tributarios el presente contrato deberá tener contabilidad independiente. En consecuencia las partes deberán contratar en un plazo no mayor de 30 (treinta) días de suscrito el presente documento, los servicios de un Contador Público a fin de que lleve la contabilidad del negocio. ASI MISMO las partes acuerdan que los estados financieros deberán presentarse con un máximo de 90 (noventa) días de terminado el ejercicio anual del negocio a efectos de ser presentados y aprobados por cada parte contratante en un plazo no mayor de 15 (quince) días.----------

DECIMA CUARTA: Las partes convienen expresamente que los gastos que demanden lo previsto en la cláusula anterior y otros que se efectúen como consorcio, serán asumidos en partes iguales por ellas.----------

DECIMA QUINTA: LEY APLICABLE.- La ejecución e interpretación de este

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE
Alma M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito 1863 - Tel/fax N° 211069
Asunción - Paraguay

contrato será regulada por las leyes del territorio nacional.----------

DECIMA SEXTA: CONVENCIONES FUTURAS.- Las consorciadas podrán modificar las estipulaciones cuando lo consideren necesario y conveniente para el mejor cumplimiento del objeto del consorcio, si existiere ampliación o recontratación del servicio prestado por este Consorcio.----------

DECIMA SEPTIMA: DISOLUCION Y LIQUIDACION.- El consorcio se disolverá:a) Por conclusión del contrato objeto del servicio;b) Por vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado;c) Por la imposibilidad de desarrollar el objeto del consorcio;d) Por disposición judicial;e) Por las demás causales establecidas por la ley.PAR. 1°- Será liquidador el director del proyecto, o en su defecto, la persona que designe la junta del consorcio.La liquidación del patrimonio social se hará en un todo de acuerdo a las prescripciones legales consagradas en el capítulo X del título III del Libro Segundo del Código de Comercio, o las que en su momento rigieren al respecto.El liquidador podrá hacer adjudicaciones o distribuciones en especie, si así lo aprueba la junta del CONSORCIO. El balance final deberá ser culminado y presentado a las firmas consorciadas en un plazo de 30 días, contados desde la liquidación del Consorcio.----------

DECIMA OCTAVA: Cualquier situación no prevista en este contrato será resuelta de conformidad a las leyes que rigen la materia.----------

Con lo expuesto precedentemente queda formalizado el **CONTRATO DE CONSORCIO GESE I**, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho.- **LA AUTORIZANTE** señala cuanto sigue: Que ha recibido personalmente la manifestación de voluntad de los otorgantes, quienes

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

46

aseguran que el contenido de esta escritura se ajusta a lo que tienen acordado, Que han sido debidamente advertidos del derecho que les asiste para que examinen personalmente esta escritura y si fuera procedente efectúen las rectificaciones oportunas.- **EN SU TESTIMONIO**, previa lectura practicada por la autorizante a los comparecientes, quienes enterados de lo que antecede prestan su conformidad y aceptación, ratificándola en todas sus partes, y suscribiéndola por ante mí, de todo lo cual, doy fe.- **FIRMADO: NORKA JUDITH ZANABRIA CAMPOS.- LUCAS RODRIGUEZ REVIGLIONO.- JORGE BERNARDINO CHAMORRO CORTESSI.- MARTIN ZURBRIGGEN.- ANTE MI: ALMA MARIA AYALÑA ARGUELLO.- ESTA MI SELLO.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.-

Alma M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito 1863 - Tel/fax N° 211069
Asunción - Paraguay

Alma M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito 1863 - Tel/fax N° 211069
Asunción - Paraguay

CON...///

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

CSJ CORTE SUPREMA de JUSTICIA

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : ALMA MARIA AYALA ARGUELLO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 485

Nº000075081

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº TREINTA Y NUEVE

folio 105 Y SGTES. del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 485

con asiento en ASUNCION

y autorizada por N.P. ALMA MARIA AYALA ARGUELLO

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS INTERESADOS.---------

---------- a los VEINTE Y SIETE días del mes

de AGOSTO del año. DOS MIL VEINTE Y UNO.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.-

Alma M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito 1863 - Tel/fax N° 211069
Asunción - Paraguay

Alma M. Ayala Argüello
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 485
Pozo Favorito 1863 - Tel/fax N° 211069
Asunción - Paraguay

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2021 de fecha 17 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-012/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 43/2021 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1701/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 241/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 43/2021 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1701/2021 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/UCP/N° 41/2021, de fecha 13 de agosto de 2021, de la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe con relación al aumento considerable de los precios referenciales del llamado de referencia, encomendado por Nota Interna CA N° 070-0678/2021, de fecha 12 de agosto de 2021, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGM/CAM/N° 037/2021, de fecha 13 de julio de 2021, identificado como Expediente MEM-7244-2021-000026, el Departamento Central de Ambulancias del IPS, a través de la Dirección de Gestión Médica, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS". Cabe enfatizar que este pedido obedece a la necesidad extrema del aumento de demandas de solicitud de traslados inter-hospitalarios con alta complejidad de pacientes asegurados;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 246/2021, de fecha 16 de julio de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto máximo total a contratar de G. 9.135.940.500.- (Guaraníes nueve mil ciento treinta y cinco millones novecientos cuarenta mil quinientos).

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-012/2021

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1044/2021, de fecha 19 de julio de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 400215;

Que, por Providencia de fecha 21 de julio de 2021, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Resolución C.A. N° 064-022/2021, de fecha 22 de julio de 2021, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 43/2021 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Notas de fecha 27 de julio de 2021, fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio, las siguientes firmas:

1. GEMA S.A.;
2. GRUPO IDEM S.A.;
3. SASA S.R.L.;
4. EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.;

Que, por Memorando CA/N° 50000015151/2021, de fecha 29 de julio de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2001/2021, de fecha 29 de julio de 2021;

Que, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de agosto de 2021, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 43/2021 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS". Seguidamente, siendo las 11:00 horas se dio apertura al único Sobre - oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. CONSORCIO GESE 1 (GEMA S.A.) - RUC N° 80019695-3 / GRUPO IDEM S.A., RUC N° 80020112-4 / SASA S.R.L., RUC N° 80005744-9 / EQUIPO MÉDICO PARAGUAY S.R.L., RUC N° 80006450-0 / Correo Electrónico: presidencia@gemasa.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.712.584.- (Guaraníes un millón setecientos doce mil quinientos ochenta y cuatro), IVA Incluido; y por el monto máximo del llamdo de G. 9.135.940.500.- (Guaraníes nueve mil ciento treinta y cinco millones novecientos cuarenta mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 274.100.000.- (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones cien mil). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508006705;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 09 de agosto de 2021, elevó su Informe de Evaluación Final de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 43/2021 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 43/2021 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS", a la firma CONSORCIO GESE 1, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Nota Interna CA N° 070-0678/2021, de fecha 12 de agosto de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N°

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

070/2021, de fecha 12 de agosto de 2021, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta de referencia, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Área Técnica, proceda a elevar informe con relación al aumento considerable de los precios referenciales del presente proceso licitatorio, en comparación a los precios del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 74/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN", adjudicada a la empresa ALDAMA E HIJOS, Contrato N° 362/2020, suscrito en fecha 09 de diciembre de 2020, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	Presentación	Precio Unitario CVE 74/20	Precio Ofertado CVE 43/21	Porcentaje de Variación
Ambulancia de Mediana Complejidad (Covid 19) Área Asunción y Gran Asunción	Evento	496.750	557.667	**12,27%**
Ambulancia de Alta Complejidad (Covid 19) Área Asunción y Gran Asunción	Evento	888.000	1.124.667	**26,66%**

Que, por Providencia, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe elaborado por la Unidad de Control y Verificación de Precios, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 43/21 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS", a la firma CONSORCIO GESE 1, por un monto total de G. 9.135.940.500.- (Guaraníes nueve mil ciento treinta y cinco millones novecientos cuarenta mil quinientos), conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-012/2021

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 43/21 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO TERCIARIZADO DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS"

ANEXO I.

CONSORCIO GESE 1:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Referencial
1	92101902-001	Ambulancia de Mediana Complejidad (Cantidad x9) Área Asunción, Gran Asunción e Interior	UNIDAD	EVENTO	1	557.667	557.667
2	92101902-001	Ambulancia de Alta Complejidad (Cantidad x9) Área Asunción, Gran Asunción e Interior	UNIDAD	EVENTO	1	1.124.667	1.124.667
3	92101902-001	Ambulancia de Mediana Complejidad Área Interior (hospital Regional Benjamín Aceval y Puesto Sanitario Villa Hayes).	KILOMETRO	EVENTO	1	12.100	12.100
4	92101902-001	Ambulancia de Alta Complejidad Área Interior (hospital Regional Benjamín Aceval y Puesto Sanitario Villa Hayes).	KILOMETRO	EVENTO	1	18.150	18.150
MONTO TOTAL PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO GS. 1.712.584 (GS. UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO).							1.712.584

MONTO MINIMO :	Gs. 4.567.970.250 IVA Incluido
MONTO MAXIMO:	Gs. 9.135.940.500 IVA Incluido

Monto total de la adjudicación: - CVE Nº 43/21 Gs. 9.135.940. 500 (Gs. Nueve Mil Ciento Treinta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta Mil Quinientos.-) IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Víctor Manuel Bilbenia M.
Jefe de Sección Administrativa y Logística
CAMIPS - DGM - Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ARTUNA
Secretario del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 29.07.2021
Hora: 12:00:00

Decreto Nro. 4780/2021

Departamento de Contratos y Seguros

Nro. CDP CDP 2501/2021

Fecha de Emisión 29.07.2021

AÑO 2021

Descripción CVE N° 43/21 CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS.

Nro. P.A.C. 400215

Modalidad CVE N° 43/21

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G275	30	1	99	1	SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y TERCERIZADOS	80.000.000.000	80.000.000.000	105.713.821.390	50.000.000.000	4.567.970.250	620.000.000	5.187.970.250	19.098.208.360
													Total PAC	**4.567.970.250**			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

2021-E-30 09:18:31-117868-04